

Primero. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios de las ayudas que regulan la presente convocatoria, los alumnos/as que residan y estén empadronados en el municipio, con una antigüedad mínima de (6 meses) y que se encuentren matriculados en centros docentes fuera del municipio, cursando estudios de enseñanza oficial, tales como Bachillerato, Formación Profesional Básica y Ciclos Formativos (opciones de estudio que no se encuentren en el IES Santa Úrsula), Estudios y Programas de Cualificación Profesional dependientes del Servicio Canario de Empleo, Estudios Musicales (conservatorio/escuelas de música), Estudios Universitarios, Universidad a Distancia (UNED), Escuela Oficial de Idiomas.

Segundo. Requisitos Específicos:

Los requisitos específicos vinculantes a esta subvención son los siguientes:

- Ser residente y estar empadronados en el municipio de Santa Úrsula, con una antigüedad mínima de 6 meses.
- Los alumnos/-as deben estar matriculados en centros docentes fuera del municipio, cursando estudios de enseñanza oficial, tales como Bachillerato, Formación Profesional Básica y Ciclos Formativos (opciones de estudio que no se encuentren en el IES Santa Úrsula), Estudios y Programas de Cualificación Profesional dependientes del Servicio Canario de Empleo, Estudios Musicales (conservatorio/escuelas de música), Estudios Universitarios, Universidad a Distancia (UNED), Escuela Oficial de Idiomas.
- Superar el curso anterior en un 40% de aprobado atendiendo al rendimiento académico para su concesión.

Tercero. Objeto:

La presente convocatoria tiene por objeto establecer las normas que han de regir la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones destinadas a estudiantes que cursen estudios fuera de Santa Úrsula en el ámbito de la Isla de Tenerife, siempre que éstos no puedan realizarse en el municipio para el curso 2025-2026.

Cuarto. Bases Regulatoras:

Bases reguladoras del procedimiento de concesión de Subvenciones económicas a estudiantes que cursen estudios fuera del término municipal de Santa Úrsula en el ámbito de la isla de Tenerife para el curso escolar 2025/2026, que se publicarán en la Sede Electrónica (Tablón de Anuncios y Edictos) del Ayuntamiento de Santa Úrsula (www.santaursula.es).

Quinto. Cuantía:

La consignación presupuestaria para atender la presente convocatoria se incluye en la aplicación presupuestaria 3260.48902, Proyecto 26.3.0000013, según el presupuesto para el ejercicio económico de 2026 por un importe de 25.000,00 €.

Sexto. Plazo de Presentación de solicitudes:

El **plazo para la presentación** de las solicitudes comenzará el día después de su publicación en el BOP con un plazo de **20 días naturales** (de lunes a domingo, si el último día fuera inhábil, terminará el siguiente día hábil).